



ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN PRIMER CURSO DE EEBBM 2025/2026.

1º. Oferta de plazas del centro:

- Piano: 9 plazas.
- Guitarra: 15 plazas.
- Clarinete: 9 plazas.
- Saxofón: 12 plazas

2º. Requisitos: Mínimo **ocho años** o cumplirlos en el 2025 y **superar una prueba de aptitud.**

3º. Prueba de aptitud. No vinculada a ningún instrumento, valora la capacidad rítmica y auditiva el solicitante. Puede obtener más información de las características de la prueba de aptitud en la página web del centro.

4º. Solicitud de admisión.

La solicitud será **única** y se presentará **en el centro en el que pretenda ser admitido** preferentemente mediante la Secretaría Virtual. En el caso de presentar más de una solicitud en centros diferentes, quedarán desestimadas automáticamente todas las solicitudes.

Para ello, deberá entregarse el **Anexo I del 1 al 30 de abril**, cumplimentando el **apartado 3 “Solicita admisión en 1º curso**, y el **apartado 5 “Preferencias instrumentales”**. **Se recomienda solicitar los cuatro instrumentos**, para que tenga más probabilidad de obtener plaza en alguno de ellos. No se podrá matricular en instrumentos no solicitados.

La solicitud se **presentará y firmará** por el representante legal del alumno/a menor de edad o alumno/a mayor de edad, y se tendrá que acreditar la identidad mediante original del D.N.I., documento equivalente o sistema electrónico.

5º. Primera adjudicación: el 13 de junio. Para ello, el sistema establece una prelación de solicitudes por orden de menor a mayor edad, y entre estos, de mayor a menor calificación obtenida en la prueba de aptitud.

En este orden, se comienza adjudicando el instrumento solicitado en primer lugar por cada solicitante. Una vez agotadas las plazas de un instrumento, al siguiente que hubiera solicitado el mismo instrumento se le adjudicaría el instrumento solicitado en segundo lugar, y así sucesivamente hasta agotar las plazas disponibles. Como resultado de ello, dará lugar al listado del alumnado admitido y el alumnado no admitido por insuficiencia de plazas.



6º. Matriculación o reserva de plaza.

1. El que haya obtenido plaza en el **instrumento elegido en primer lugar**, tiene que matricularse presentando el **anexo III del 1 al 10 de julio junto al documento acreditativo del pago de la tasa y preferentemente mediante la Secretaría Virtual**. No puede matricularse en otro instrumento distinto.
2. El que haya obtenido plaza en un **instrumento distinto del elegido en primer lugar**, podrá optar entre:
 - a. Matricularse en el instrumento adjudicado mediante el *Anexo III del 1 al 10 de julio, en los términos antes descritos*.
 - b. Hacer una reserva de plaza del instrumento adjudicado y quedar a la espera de la segunda adjudicación de plazas. Para ello, tendría que presentar el *Anexo V del 1 al 10 de julio*.

7º. Segunda adjudicación y matriculación.

Segunda adjudicación. Sólo tiene lugar en el caso de que hayan quedado plazas libres tras la matriculación del 1 al 10 de julio y para los que hayan solicitado la reserva de plaza. Está tendrá lugar el 15 de julio

Matriculación. Si se consigue plaza en otro instrumento solicitado con mayor preferencia al adjudicado en primer lugar, se matricularía en este. En el caso contrario, se matricularía en el instrumento cuya plaza había reservado. Si no existiera segunda adjudicación, se matricularía en el instrumento cuya plaza había reservado. En cualquier caso, la matriculación es mediante el **Anexo III del 16 al 17 de julio**, en los términos antes descritos.

8º. Plazas vacantes tras la matriculación (Segunda vuelta).

Las plazas vacantes que pudieran resultar tras la matriculación serán publicadas en el tablón de anuncios, sirviendo de notificación a las personas interesadas, y en la que se hará constar que la adjudicación será siguiendo el orden del alumnado no admitido (por insuficiencia de plazas) que figura en la resolución de admisión. La matriculación se hará mediante el **Anexo III del 21 y 22 de julio, en los términos antes descritos.**

9º. Tramitación. Anexos: Disponibles en el “portal de escolarización de la Junta de Andalucía” y web del centro.

Presentación: **Preferentemente mediante la “Secretaría Virtual de los centros docentes”**, o en su defecto mediante el acceso web a la Presentación Electrónica General en Centros Educativos, o presencialmente en el centro de lunes a viernes de 10:00 h a 13:00 h y de 17:00 h a 20:00 h, todo ello conforme a las instrucciones al efecto disponibles en la web del centro y en el portal de escolarización.



10º. Calendario de admisión y matriculación: Disponible en el portal de escolarización y web del centro.

Presentación de solicitudes admisión y traslados.	Del 1 de abril al 30 de abril
Subsanación de solicitudes y requerimiento de documentación.	Del 1 de abril al 15 de mayo
Publicación relación solicitudes admitidas y no admitidas pruebas de aptitud.	16 de mayo
Convocatoria de las pruebas de aptitud.	16 de mayo
Celebración de las pruebas de aptitud.	Entre el 19 de mayo y el 5 de junio
Publicación listado provisional de calificaciones de las pruebas de aptitud.	6 de junio
Presentación de reclamaciones a las calificaciones provisionales publicadas.	Del 9 al 10 de junio
Estudio de las reclamaciones por el tribunal calificador.	11 de junio
Resolución de las reclamaciones presentadas.	12 de junio
Publicación listado definitivo de calificaciones de las pruebas de aptitud.	12 de junio
Publicación resolución admisión del alumnado (Primera adjudicación).	13 de junio
Recurso de alzada contra la resolución de admisión del alumnado.	Del 14 de junio al 14 de julio
Matriculación o reserva de plaza (primera adjudicación).	Del 1 al 10 de julio
Segunda adjudicación (sólo para quienes hayan reservado de plaza).	15 de julio
Matriculación (segunda adjudicación).	Del 16 al 17 de julio
Publicación de la “OFERTA VACANTES RESULTANTES DE 1º”	18 de julio
Adjudicación manual y matriculación (2ª vuelta).	Del 21 al 22 de julio
Estudio vacantes para traslados en 1º solicitados en abril.	
Matriculación traslados de 1º solicitados en abril.	16 y 17 de septiembre
Plazo extraordinario de adjudicación manual y matriculación.	

11º. Normativa: Orden 13 de marzo de 2013, reguladora del procedimiento de admisión y matriculación. Orden 7 de Julio de 2009, reguladora de las pruebas de aptitud. Instrucción de 25 de febrero de 2025, de la de la Viceconsejería sobre los procedimientos de admisión y matriculación. Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Demás normativa disponible en el Portal de Escolarización de la Junta de Andalucía.

12º. Advertencia. La información ofrecida es meramente informativa, susceptible de modificación u error. Puede consultar toda la información oficial en el BOJA y en el portal de escolarización de la Junta de Andalucía. Puede obtener copia de este documento en la web del conservatorio.



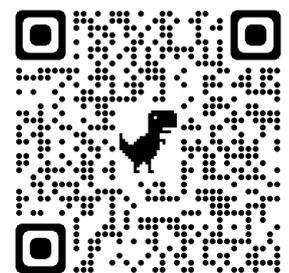
Web del conservatorio



Portal de escolarización



Secretaría Virtual



Presentación electrónica

